

EDICTO NÚMERO 1189

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Jorge Alberto Castillo Martínez, apoderado judicial de **CLAUDIA ALEXNDRA MURILLO GALLEGO**, contra el Auto N°805-24-JPNA-F de 15 de abril de 2024, dictado por el Juzgado Primero de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la resolución de 27 de junio de 2024, **DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO**, por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, en la presente acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Jorge Alberto Castillo Martínez, actuando en nombre y representación de Claudia Alexandra Murillo Gallego, contra el Auto n.º805-24-JPNA-F de 15 de abril de 2024, dictado por la Juez Primera de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de Panamá, y el Oficio n.º1127-24-JPNA-F de 7 de mayo de 2024, dirigido a la Directora del Servicio Nacional de Migración y **ORDENA** remitir la demanda al Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia para su tramitación.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS (SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1188

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado Alvaro Antonio Hernández Zambrano, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional la frase “...por una lista nacional cerrada...” y “...por la lista de su preferencia, seleccionando la casilla del partido o candidato presidencial por libre postulación correspondiente en la boleta para presidente y vicepresidente...” contenidas en el **ARTÍCULO 513** y la frase “...que se establece en este artículo, con base en los votos obtenidos por cada partido y candidato presidencial por libre postulación...” contenida en el primer párrafo, el segundo párrafo en su totalidad y el primer, segundo y tercer numeral del **ARTÍCULO 515 DEL ACUERDO 7-1 DE 15 DE FEBRERO DE 2022**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO-. Panamá, uno (1) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

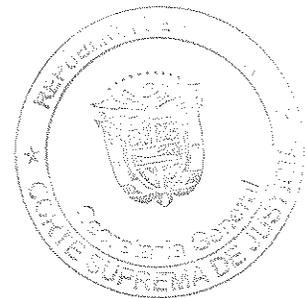
Devuelto el expediente, se fija en lista y se ordena publicar edicto hasta por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, el demandante y todas las personas interesadas presenten sus argumentos por escrito sobre el caso.

Notifíquese y Publíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/jmmr
Exp. 707852024

EDICTO NÚMERO 1187

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Arletta Alina Arjona Alonso, en su calidad de Defensora Pública del Circuito Judicial de Herrera, actuando en nombre y representación de **PABLO ARTURO CÁRDENAS**, contra la Resolución de fecha 3 de junio de 2024, proferida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -P L E N O- PANAMÁ, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

Por tanto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la licenciada Arletta Alina Arjona Alonso, en su calidad de Defensora Pública del Circuito Judicial de Herrera, actuando en nombre y representación de Pablo Arturo Cárdenas, contra la Resolución de tres (3) de junio de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Tribunal Superior de Apelaciones Del Cuarto Distrito Judicial.

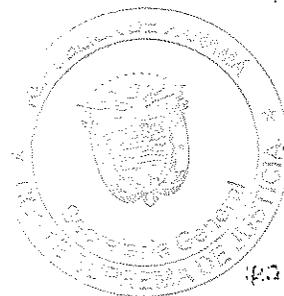
NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO (VOTO CONCURRENTENTE)
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1186

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado José Ayala Carreño, actuando en nombre y representación de **JOHAN ERIKA HINESTROZA DENEGRI**, contra la Resolución N°692 de 29 de diciembre de 2023, dictado por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -P L E N O- PANAMÁ, VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

V I S T O S:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el Licenciado José Ayala Carreño, actuando en nombre y representación de **JOHAN ERIKA HINESTROZA DENEGRI** en contra de la Resolución N°692 del 29 de diciembre de 2023, emitida por el Ministerio de Educación.

Notifíquese,

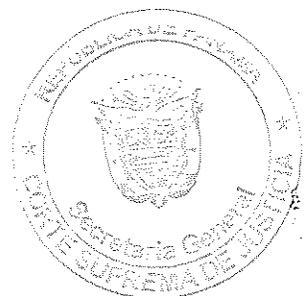
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/qp
Exp. N°88,181-2024



EDICTO NÚMERO 1185

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Rodríguez, Torres & Asociados, apoderados judiciales de **JOSÉ JUAN MOJICA LASSO**, contra el Auto N° 1341 de fecha 24 de julio de 2023, proferido por el, proferido por el **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 11 de junio de 2024, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense Rodríguez, Torres & Asociados, apoderada judicial de José Juan Mojica Lasso, contra el Auto n.°1341 de 24 de julio de 2023, dictado por el Juzgado Primero de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (VOTO EXPLICATIVO)
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON VOTO CONCURRENTES)
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

